



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5158

Esta ley se sancionó y promulgó el día 20 de julio de 1977.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 10.284 del 25 de julio de 1977.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado entre los Gobiernos de las provincias de Salta y del Chaco, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En la localidad de Taco Pozo, provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, reunidos los Gobernadores de las provincias del Chaco, General de Brigada (RE) Dn. Antonio Facundo Serrano, y de Salta, Capitán de Navío (RE) Dn. Roberto Augusto Ulloa, con el propósito de considerar la necesidad de reabrir y reponer los mojones faltantes del límite entre las provincias del Chaco y Salta, denominado “Línea Barilari”, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Ordenar la ejecución del trabajo tendiente a la reapertura, reposición e incrementación del número de mojones en la línea demarcada en el terreno por el Ingeniero Mariano S. Barilari, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de setiembre de 1907, que sirve de límite entre las provincias de Chaco y Salta, y que fuera confirmado por la Ley Nacional N° 18.229.

SEGUNDO: Los gastos que demanden los mencionados trabajos serán sufragados en partes iguales por ambas provincias.

TERCERO: Cada provincia designará el Organismo o Comisión que conjuntamente convendrá los detalles y demás aspectos conducentes al fiel cumplimiento del presente Convenio.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados. – Fdo.: Antonio Facundo Serrano, General de Brigada (RE), Gobernador del Chaco – Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío (RE), Gobernador de la provincia de Salta.”

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

ULLOA – Davids – Cornejo – Coll – Alvarado